



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) QUE LABORAN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC**

El **Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, que en lo sucesivo y para efectos del presente aviso, se denominará **“TESJI”**, a través del **Departamento de Personal**, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas en cuestiones derivadas de los registros de la base de datos **INFPERSONAL**, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A las o los servidores (as) públicos (as) que laboran en el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, así como los particulares que se encuentran en algún proceso de selección, a los que se les considera candidatos (as) hasta que no se formalice su ingreso, por lo que si usted se encuentra en este supuesto se le recomienda leer de manera completa el siguiente aviso de privacidad.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El Aviso de Privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por la o el responsable de la recopilación y tratamiento adecuado de datos personales y debe ser puesto a disposición de la o el titular de los datos.

A través de dicho aviso, la o el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las o los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

### **¿Qué es un dato personal?**

Dato personal es información que nos identifica o nos puede hacer identificables. La protección de datos no se refiere solo a datos íntimos, sino a cualquier tipo de dato que identifique o permita la identificación de una persona, y esté en conocimiento o tratamiento de terceros.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son los referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental presente o futura, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los Sujetos Obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de las o los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ella o él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.





## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) QUE LABORAN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

### I.- La denominación y domicilio de la o el responsable.

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec (TESJI), Carretera Jilotepec-Chapa de Mota, Km 6.5. Ejido de Jilotepec, Mpio. de Jilotepec, Estado de México.

### II.- Datos del administrador (a).

**Nombre:** Licenciado Noé Sánchez Mendoza

**Cargo:** Jefe de Departamento

**Unidad de Adscripción:** Departamento de Personal

**Correo electrónico:** tesji.humanos@gmail.com

### III.- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

**Nombre de la base de datos:** INFPERSONAL

**Número de registro:** 4/TESJI/SDP/2023

### IV.- Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales.

- A. La solicitud de empleo contiene generales entre los que destacan, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes.
- **Datos de identificación:** CURP, RFC, nombre completo, fotografía, edad, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, estado civil, número de seguro social, número de cédula profesional, del último grado de estudios, folio de identificación con fotografía y clave de elector, número de licencia para conducir y vigencia, referencias personales con datos de localización y autorización para pedir información, disponibilidad para viajar y firma de autorización en la solicitud para ser contratado en caso de cumplir con los requisitos mencionados.
  - **Datos de contacto:** Domicilio particular, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico y referencias.
  - **Datos para el cumplimiento de disposiciones legales en caso de accidente o muerte:** Dependientes económicos, beneficiarios (as), números telefónicos y referencias en caso de accidente.
  - **Datos de antecedentes penales y administrativos:** Antecedentes penales y/o administrativos, si existe impedimento para la contratación por suspensión y/o inhabilitación.
- B. El currículum vitae contiene generales, entre los que destacan, de manera enunciativa, mas no limitativa los siguientes:
- **Datos de académicos:** Instituciones en las cuales se cursó educación básica, profesional y de posgrado, tipo de estudios, período en cursar los estudios, así como los documentos comprobatorios de la terminación o que acrediten el último nivel alcanzado, número de cédula profesional de los grados obtenidos y documento comprobatorio.
  - **Datos de capacitación complementaria o de formación:** Cursos, seminarios, diplomados, congresos, certificaciones y cualquier otro tipo de capacitación y su documento comprobatorio.
  - **Datos biométricos:** Para el control de Asistencia y Puntualidad se utilizará un reloj checador de huella dactilar y nombre de la o el titular seleccionado para laborar en las instalaciones del Tecnológico.





## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) QUE LABORAN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

- **Datos de experiencia y antecedentes laborales:** Datos de empleos anteriores (institución, puesto desempeñado, período, datos de localización de la institución y autorización para solicitar informes y/o referencias); datos de labor docente (institución, programa, nivel de estudios, asignaturas impartidas y período); publicaciones y proyectos de investigación (tipo de publicación, medio de publicación y/o casa editora, título de la publicación, año de primer y última edición); asociaciones científicas y profesionales (nombre de la institución, tipo de participación, país, fecha de ingreso y estado de la actividad en la asociación) y distinciones (institución que la otorga, descripción, año y país).
- **Datos de aptitudes y habilidades:** conocimiento en idiomas, manejo de software, habilidades de manejo de máquinas de oficina, habilidades directivas o gerenciales, principios y valores.
- **En caso de ser contratado (a):** Se deberán presentar los documentos solicitados para integración del expediente.

### Así mismo se informa que en este sistema se recopilan los siguientes datos sensibles:

- Condición de salud, tipo de sangre, discapacidades, alergias, medidas antropométricas y hábitos.

### V.- El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales contenidos en los documentos o en la realización de los trámites anteriormente mencionados, es obligatoria y tiene por finalidad mantener un registro del historial de las o los (as) servidores (as) públicos (as) que laboran en el TESJI.

### VI.- Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Una vez que las o los (as) servidores (as) públicos (as) se incorporen a la Institución, la entrega de los datos personales contenidos en los documentos mencionados y que el Tecnológico determine, es obligatoria y tiene por finalidad la integración de los expedientes de los (as) servidores (as) públicos (as).

La negativa a proporcionar dicha información tiene como consecuencia, que usted no estará en posibilidad de realizar el (los) trámite(s) correspondiente(s).

### VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

**Finalidad principal de tratamiento:** Contar con el archivo físico y magnético que contengan los datos generales, para llevar un control interno y dar cumplimiento de las disposiciones administrativas, tales como identificación y autenticación como servidor (a) público (a), difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación, así como de todos aquellos que se deriven de la relación laboral administrativa entre la o el servidor (a) público (a) y el Tecnológico.

### VIII.- Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

**a) Destinatario (a) de los datos:** Dirección General de Personal del Estado de México.

**b) Finalidad de la transferencia:** Reportar sueldos y categorías

**c) Fundamento que autoriza la transferencia:** Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios artículo 98, fracción XVLL y artículo 47.

**d) Datos personales a transferir.**

- **Datos de identificación:** CURP, RFC, Número de Seguridad Social, Clave de elector, estado civil.
- **Datos de contacto:** Entidad de origen, domicilio.
- **Datos académicos:** Último grado de estudios.
- **Datos laborales:** Puesto, área de adscripción, fecha de ingreso.
- **Datos patrimoniales o financieros:** Pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones.





## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) QUE LABORAN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

Los datos personales consistentes en nombre completo, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones serán transmitidos de manera quincenal o en su caso en que se genere la obligación legal del pago, ante la o el proveedor (a) de certificación de comprobantes fiscales digitales, así como al Servicio de Información Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal. Dicha transferencia no requiere su consentimiento expreso, ya que constituye una obligación de carácter fiscal que encuentra sustento en el artículo 99, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y fracción IV del artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

En caso de que usted no cuente con clave de ISSEMYM, se transmitirá sus datos a dicho instituto, los cuales se vaciarán en el sistema Prisma, a fin de que le sea asignada la respectiva clave.

Dicha transferencia no requiere su consentimiento expreso, debido a que la inscripción en el ISSEMYM y el otorgamiento de las prestaciones de seguridad social son obligatorias, en términos de los artículos 1, 2 y 3 fracciones I y II de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, así como en el artículo 10 y 86, fracción II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos.

De igual manera, como servidor (a) público (a), diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos del Título Quinto, Capítulo I en los artículos 75, 76, 77, 78 y 79, Capítulo II en el artículo 92 fracciones VII, VIII y XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transferidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso, teniendo en cuenta, que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley.

No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna serán utilizados para efectos de control interno y generar un expediente del servidor público que labora en el TESJI, así mismo, resulta importante que usted considere que, al brindar su consentimiento para la transferencia de los datos personales a la entidad a la que se hizo referencia, dicha información será tratada en un sistema de datos personales diverso al cual hace referencia el presente aviso de privacidad, por lo que se le sugiere consultar el aviso de privacidad que corresponda al sistema de datos personales en posesión del destinatario.

### **IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que la o el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

### **X.- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO, mismos que son independientes, y el ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.





## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) QUE LABORAN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

**Acceso.** La o el titular que labora en el TESJI tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Rectificación.** La o el titular que labora en el TESJI tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Cancelación.** La o el titular que labora en el TESJI tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

La o el responsable no estará obligado (a) a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados de la o el titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por la o el titular.

**Oposición.** La o el titular que labora en el TESJI tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la o el titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando la o el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Estos derechos se podrán ejercer indistintamente a través de:

- Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (**SARCOEM**, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx)), (<https://www.plataformaettransparencia.org.mx/>)
- Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**SAIMEX**, [www.saimex.org.mx](http://www.saimex.org.mx)), por lo que el TESJI atenderá su requerimiento.
- De forma escrita o verbal, acudir personalmente o a través de apoderado (a) o representante legal, ante las oficinas de la Dirección General del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, localizado en Carretera Jilotepec-Chapa de Mota, Km 6.5. Ejido de Jilotepec, Mpio. de Jilotepec Estado de México, C.P. 54240 o enviar un correo electrónico a [dir\\_djilotepec@tecnm.mx](mailto:dir_djilotepec@tecnm.mx)





## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) QUE LABORAN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC**

### **XI.- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

Si, usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que en su caso haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar, que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que haya iniciado con el TESJI; debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Con fundamento en el artículo 19, fracción VII de la Ley; para solicitar la revocación del uso de sus datos personales deberá ingresar ante el **Módulo de Acceso** del TESJI, un escrito libre en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito deberá comparecer personalmente ante el Módulo antes mencionado, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

### **XII.- Opciones y medios que la o el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

### **XIII.- Los medios a través de los cuales la o el responsable comunicará a las o los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página oficial del TESJI, en la siguiente dirección <https://tesji.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Así mismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Jefatura del Departamento, o la Unidad de Transparencia del TESJI.

### **XIV.- El cargo y domicilio del encargado (a), indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado (a).

### **XV.- El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Carretera Jilotepec-Chapa de Mota, Km 6.5. Ejido de Jilotepec, Mpio. de Jilotepec, Estado de México.





## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA SERVIDORES (AS) PÚBLICOS (AS) QUE LABORAN EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC**

### **XVI.- El fundamento legal que faculta la o el responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- Manual General de Organización en las funciones del Departamento de Personal.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 6 y 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### **XVII.- El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

### **XVIII.- Datos de contacto del Instituto, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

Datos de Contacto del Instituto:

Teléfonos: 722 226 19 80 (conmutador).

Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx/>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)

Teléfono del CAT: 800 821 04 41.

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. la Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

#### **Notas importantes para atención personal:**

Se recomienda agendar previamente cita.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

#### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 722 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [pedro.isaac@infoem.org.mx](mailto:pedro.isaac@infoem.org.mx), así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, ubicado en Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

El presente aviso de privacidad se identifica con el código **TESJI/AP/DP/001** bajo la versión **01/2024** de fecha **30/01/2024**

#### **CONTROL DE CAMBIOS**

<b>No. Revisión</b>	<b>Página (s) Modificada (s)</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fecha</b>
01	Todas	Actualización completa del aviso de privacidad	01/06/2023
02	Todas	Actualización de identidad gráfica por cambio de administración	30/01/2024

